



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS
DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo único. Se declara sede provisional del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Universidad de Oriente, ubicada en Av. Chanyokdzonot, tablaje catastral 10344-10345, Valladolid Yucatán”, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado del día 3 de junio de 2017, a las 14:00 horas.

Transitorios:

Artículo primero. Publíquese el presente acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúen todo el proceso logístico que conlleva la realización de la Sesión Ordinaria en el lugar, fecha y hora ya citados

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTA:


DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SECRETARIA:


**DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA**

SECRETARIO:


**DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA**